COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 51/2018

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS" I.D. N° 353.389.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2, sito en la Avenida Ñu Guasu y Dr Semidei, siendo las 10:00 horas del día lunes 26 de noviembre de 2.018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 652 de fecha 26 de noviembre de 2018 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS" I.D. N° 353.389**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**

Asesor Jurídico

2. **Tte 1° JM CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ.**

Secretario

3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4. **Tte 1° Int SANDRA LORENA ALCARAZ.**

Se da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo se refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*

3. *Una tercera fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 28/18 de fecha 03 de agosto de 2018, Carta de Invitación con acuse de recibo de casas comerciales con los requisitos legales y técnicos, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y el Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de la oferta y recaudos presentados por las siguientes Empresas:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 24.981.234.-
2	PRINTEC S.A.	Gs. 38.617.000.-

OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se realizó ninguna observación:

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE

d)	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes de la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 94/2010	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y PRINTEC S.A. cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58** ***Conformidad de la oferta con el PBC.*** *Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Una vez verificada las documentaciones y analizada la pertinencia de ella, en caso de que el oferente omita la presentación de las mismas o la presente en forma irregular, la oferta será eliminada.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU SEGUNDA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizará la capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes y si la oferta presentada se ajusta sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

	OTROS DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.
a)	Certificado de Origen del bien/servicio, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Copias de los contratos de los años 2017 y 2018 actualmente, que acrediten experiencia en el rubro.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Copias de contratos o facturaciones de ventas finales, suscriptas con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Presentación de Balance General Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE	CUMPLE
e)	Autorización del fabricante, representante o distribuidor. Se requiere autorización del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Constancia que garantiza el periodo de duración de los bienes, conforme a lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
g)	Certificado de homologación expedida por la Conatel o Constancia expedida por la Contatel donde la misma aclare que no se necesita de dicha homologación para los equipos telefónicos.	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad Financiera	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**PRINTEC S.A.**
a)	Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017, del cual se analizarán los Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad Técnica	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**PRINTEC S.A.**
1.	Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, conforme a a Carta de Invitación de los bienes y/o servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
2.	Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
3.	Declaración Jurada de contar con el técnico idóneo de las entregas de los Equipos y puesta en funcionamiento.	CUMPLE	CUMPLE
4.	Distribuidor oficial de la marca para la República del Paraguay, certificado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
5.	Centro autorizado de servicios para la República del Paraguay, certificado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
6.	Contar con por lo menos 3 (tres) técnicos por el fabricante, en la nómina de los funcionarios permanentes.	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia:	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**PRINTEC S.A.**
a)	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios iguales a lo propuesto para la Adquisición de Equipos de Comunicación, Aparatos e Instrumentos en General como ser: (Equipos de Central Telefónica, Bafles, Cámara para circuito cerrado, Cámaras digitales, Equipos de alta voz, Aparato de Fax, Proyectores multimedia, Micrófonos, Cónsolas, Filmadoras digitales, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los periodos del 2017 y 2018 actualmente.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado y que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y PRINTEC S.A. "CUMPLEN", satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58** ***Conformidad de la oferta con el PBC****. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Una vez verificada las documentaciones y analizada la pertinencia de ella, en caso de que el oferente omita la presentación de las mismas o la presente en forma irregular, la oferta será eliminada.

ANALISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.

1. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1,50 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
RATIO DE LIQUIDEZ	
AÑO	2017
ACTIVO CORRIENTE	39.980.961.476
PASIVO CORRIENTE	19.218.502.803
RATIO DE LIQUIDEZ	2,08

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,08 %**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
ENDEUDAMIENTO	
AÑO	2017
PASIVO TOTAL	26.259.758.275
ACTIVO TOTAL	53.777.744.041
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,48

Esta empresa posee el **0,48 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
RENTABILIDAD	
AÑO	2017
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	5.127.967.067
CAPITAL	12.134.524.000
RATIO DE RENTABILIDAD	0,42

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **0,42 %**

2. **PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1,50 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA	
RATIO DE LIQUIDEZ	
AÑO	2017
ACTIVO CORRIENTE	8.557.216.043
PASIVO CORRIENTE	3.843.425.042
RATIO DE LIQUIDEZ	**2,22**

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,22 %**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA	
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA	
AÑO	2017
PASIVO TOTAL	4.310.327.382
ACTIVO TOTAL	8.557.216.043
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,50**

Esta empresa posee el **0,50 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA	
RENTABILIDAD	
AÑO	2017
RESULTADO NETO	1.665.411.393
CAPITAL	1.400.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	**1,18**

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del **1,02 %**

Seguidamente, se destaca que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y PRINTEC S.A.**; en sus carpetas de ofertas en sus fojas han presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* e **inc. b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

Se verificó en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, los representantes de las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y PRINTEC S.A.** figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	RAÚL FERNANDO HEISECKE PAREDES	2.894.012	PRINTEC S.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
2	HUGO GIMENEZ	2.359.981	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** y **PRINTEC S.A. "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que la representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registra datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dichas firmas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU TERCERA ETAPA.

En esta etapa serán verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los productos ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación a las ofertas más bajas se realiza por cada ítem y aplicando el método **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MEJOR PRECIO	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION - LASER COLOR Funciones Minimas Copiado, Impresión y Escaneo CANNON MODELO IRC 1335i **Bandeja de Papel Estandar** * 1 (una) Unidad de 550 hojas * Debe soportar como opcional escable: 3 (tres) unidades de 550 hojas * Multitarea o multiproposito: bandeja de 100 hojas * Alimentador auomatico de documentos; de 50 hojas * Bandeja de salida de 250 hojas o superior * Gramaje de papel soportado 65 a 210 g/m2 * Fotocopiadora Multifuncion - Digital Laser Color * Funciones Minimas: Copiado, impresión y escaneo * Puerto de Conectividad - USB 2.01/Gigabit Ethernet * Tiempo de la impresión en color: menos a 8 segundos o inferior * Tiempo de calentamiento: Menos a 12 segundos (desde el modo Stand by o inactivo) * Impresión a doble cara: Automatico * Posibilidad estandar de impresión directa desde memoria de almacenamiento USB * Lenguaje de impresión: PCL 5e/6 PostScript * Escaneo directo a USB, a correo electronico, a carpeta compartida en red **Formato de Archivo** * JPEG * PDF CON OCR (BUSCABLE) * PDF CON COMPRESION * PDF ENCRIPTADO * PDF CON FORMA DIGITAL * MODULO DE FAX ESTANDAR **Especificaiones de Seguridad** * Volumen de trabajo mensual maximo; 58.000 copias o superior * Rendimiento minimo de toner de 15.000 paginas al 5% de cobertura o superior * Rendimiento minimo de toner Cyan, Magenta y Amarillo de 10.000 al 5% de cobertura superior * Requisitos de energia 220 a 240 V, 50-60 HZ	15.031.548	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MEJOR PRECIO	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
2	**SCANNER DE DOCUMENTOS DE 30 PPMM** **Velocidad de escaneo: (Blanco/negro, color)** * Unilateral: 30 paginas por minuto o superior * bilateral (Duplex) 60 imágenes por minuto o superior * Velocidad en tamaño Carta a 200 dpi como minimo * Tamaño del documento en alimentador: Carta A4, hasta tamaño Oficio o superior Modo documetos Largos hasta 3000 mm o superior *Alimentador Automatico de Documentos: 60 hojas * Debe soportar accesorio Flatbed de vidrio de exporacion con area de scaneo hasta tamaño Oficio o superior, una vez conectado, debe funcionar como un dispositivo de escaneo unificado **Sistema de Arrastre o recorrido de Papel** *En la forma de U para papel fino o bajo granaje y procesos masivos conservando el orden correltivo de paginas scaneadas * En linea recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o camets, tarjetas, documentos de i **Formato de Archivo de salida PDF, TIFF, JPG y BMP** * Interface: Hi-Speed USB o debe soportar accesoio opcional Conexión a Red (RJ-45) y WiFi (red Inalambrica) * **Volumen Diario:** 3.000 escaneos o superior * **Alimentacion Électrica**: 220 Volts sin Trasformador **Funcionalidades Minimas:**Deteccion Autmatica de color, Deteccion automatica de Tamaño de Pagina, Eliminacion automatica de pagina en Blanco, Deteccion Ultrasonica de Alimentacion doble, modo de escaneo de Mejora de texto y Escaneo simple de multiples imagenes	4.641.026	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MEJOR PRECIO	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION funciones de copiado, escaneo o impresión			
5	velocidad de copiado e impresión laser: 37 ppm en tamaño carta superior. Tiempo de salida de primera impresión: 5 segundos o inferior. Tiempo de calentamiento desde el modo de espera o stand by: 8 segundos o inferior. Impresión bilateral o dúplex. Memoria RAM 512 MB o superior. Procesador: 533 MHZ o superior. BANDEJA DE PAPEL: standart una unidad de 500 hojas o superior. debe soportar esa cantidad o superior. Multitarea o multiproposito: bandeja de 100 hojas o superior. Alimentador automatico de documento: de 50 hojas o superior. PUERTOS DE CONECTIVIDAD: USB 2.0 x 2 unidades. 10/100/1000 Ethernet. Tamaños maximo de papel soportado (Platina y ADF): Oficio. Escala de ampliacion reduccion: 25% a 400% (modificable al 1%).. Impresion directa desde la memoria del almacenamiento usb. Lenguaje: PCL 5e/6 PostScript3. Resolucion de impresion 1200x600 ppp. Distribucion Electronica (escaneo) CORREO ELECTRONICO, SERVIDOR DE ARCHIVOS FTP. Escaneo directo USB. Formato de archivo. TIFF, JPEG, PDF (como compresion) PDF (con OCR). debe soportar como opcional PDF (encriptado) y firma digital de archivo PDF. ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD: autenticacion de usuario. Comunicacion de Red encriptada. Volumen de trabajo mensual: 60.000 copias o superior. Rendimiento de toner de alta duracion en una sola unidad; 17.000 copias y 5% de cobertura o superior. Sistemas de suministro de toner y cilindro por separado. Requisitos de energia: 220 - 240V, 50 - 60 HZ Dos (2) toner adicionales al instalado de fabrica del mayor rendimiento que posea el equipo. MODELO MULTIFUNCIONAL.	5.308.660	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE

Por todo lo expuesto precedentemente, se selecciona provisoriamente las ofertas presentadas por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** en los ítems citados previamente ya que cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.-
Primeramente se pasará a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa. en relación al Precio Referencial, en los ítems en los cuales presentó la mejor oferta.

Seguidamente se pasará a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** en relación al Precio Referencial, en los ítems en los cuales presentó la mejor oferta.

CENTRO FINANCIERO N° 2				
N° Item*	Descripción del Bien*	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Diferencia entre PR - PO
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION - LASER COLOR	17.000.000	15.031.548	-12
2	SCANNER DE DOCUMENTOS DE 30 PPMM	9.500.000	4.641.026	-51

En fecha 27 de noviembre del corriente año, según Nota N° 1235/2018 de la UOC N° 2, se solicita a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en Ítems en los cuales presenta la mejor oferta, los cuales supera o está muy por debajo de los rangos establecidos en la la Resolución DNCP N° 411/2018, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial***

sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..." en el marco de la evaluación de las ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS" I.D. N° 353.389,** para el Comando del Ejército y Unidades Componentes. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N de fecha 28 de noviembre del corriente año, en la misma explican de manera detallada el desglose de los precios ofertados, según el siguiente detalle: Costos del Bien, Flete, Gastos Administrativos, Impuestos y la utilidad, para luego obtener el precio licitado. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple satisfactoriamente con lo solicitado en la Resolución DNCP N° 411/2018 y es apta de ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA RECOMENDACION Y CONCLUSION DE LA ADJUDICACION EN SU CUARTA ETAPA.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, considerando además que la oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestra la calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de bienes, y los precios ofertados por la mismas es razonable y conveniente para las Unidades Componentes del Comando del Ejército, este Comité de Evaluación recomienda:

1. ***ADJUDICAR a la siguiente Firma:***

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** por un monto total de **Gs. 19.672.574 (Diecinueve millones seiscientos setenta y dos mil quinientos setenta y cuatro) IVA INCLUIDO,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa a la presente acta, en los:

Ítems N°: 01 y 02.-

2. ***DECLARAR DESIERTOS,*** por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas, y por no contar con presupuesto suficiente en los siguientes:

Ítems N°: 03, 04, 05, 06 y 07.-

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS" I.D. N° 353.389,** siendo las 17:00 horas del viernes 30 de noviembre de 2018.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRÚA
Tte Int – Secretario del CE

CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ
Tte 1° JM – Asesor Jurídico del CE

SANDRA LORENA ALCARAZ
Tte 1° Int – Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM Presidente del CE